

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

GASTOS DE ELABORACION DEL PAN PARA RESERVISTAS

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha concedido su aprobación para los gastos de elaboración del pan para reservistas, de 81,15 pesetas Qm. en la Zona consorciada y 52,32 pesetas Qm. para la Zona no consorciada.

Estos precios entrarán en vigor a partir del próximo día 10.

Madrid, 7 de agosto de 1950.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—3.218)

Ayuntamiento de Madrid

REQUISITORIAS

Por la presente se requiere a don José Hernández Juárez, natural de Linares (Jaén), soltero, de veinticinco años de edad, operario eventual del Servicio de Limpiezas, de este Excmo. Ayuntamiento, con domicilio últimamente conocido en esta capital, calle del Mesón de Paredes, número 22, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de esta inserción, comparezca ante el Juzgado instructor, sito en esta primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 4), para prestar declaración en expediente de responsabilidad administrativa que se le sigue, bajo apercibimiento de que no verificándolo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de agosto de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.927)

Por la presente se requiere a don Manuel Morano Hidalgo, natural de Peñarroya (Córdoba), casado, de veintiséis años, operario del Servicio de Limpiezas, de este Excmo. Ayuntamiento, con domicilio últimamente conocido en esta capital, calle de Huerta del Obispo, 10, ignorándose el que tenga en la actualidad, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de esta inserción, comparezca ante el Juzgado instructor, sito en esta primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 4), para prestar declaración en expediente de responsabilidad administrativa que se le sigue, bajo apercibimiento de que no verificándolo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de agosto de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.928)

Por la presente se requiere a don José Otero Fernández, natural de La Ribera (León), de estado casado, de treinta y siete años de edad, vigilante de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, con domicilio últimamente conocido en esta capital, calle de Fernán González, 19, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de esta inserción, comparezca ante el Juzgado instructor, sito en esta primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 4), para prestar declaración en expediente de responsabilidad administrativa que se le sigue, bajo apercibimiento de que no verificándolo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de agosto de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.930)

Por la presente se requiere a don José Palleroá Rueda, natural de Madrid, de estado casado, de treinta años de edad, operario eventual del Servicio de Limpiezas, de este Excmo. Ayuntamiento, con domicilio últimamente conocido en Carabanchel Bajo (Madrid), calle J. Yumpar, número 15, ignorándose el que tenga en la actualidad, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de esta inserción, comparezca ante el Juzgado instructor, sito en esta primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 4), para prestar declaración en expediente de responsabilidad administrativa que se le sigue, bajo apercibimiento de que no verificándolo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de agosto de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.929)

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

ANUNCIO DE CONCURSO

La Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para las obras de adaptación, decoración y mobiliario del Hogar del Productor del Grupo de Periodistas, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en la Oficina de José Antonio, 69, pileta número cuatro, todos los días laborables, de diez a trece horas, admitiéndose las proposiciones durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, que finalizados los mismos se procederá a la apertura en el Salón de Actos de esta C. N. S., a las doce horas del día siguiente hábil.

El importe de este anuncio será de cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, agosto de 1950.

(G. C.—3.219) (O.—15.922)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTOS

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos señalados al número 32/50, sobre exacción por la vía de apremio de cotizaciones del Montepío Laboral de Siderometalurgia, seguidos a instancias de Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa «Exclusivas Lacy», con domicilio en Teniente Coronel Noreña, número 21, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, «Exclusivas Lacy», y que son los siguientes:

- Un cilindro de un metro entre puntas.
- Una plegadora de un metro.
- Una cizalla de un metro.
- Una plegadora de dos metros.

Todo ello tasado pericialmente en pesetas 24.000.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 28 del corriente mes de agosto y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de pesetas 24.000, en que han sido tasados los bienes embargados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura de Trabajo número 5, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, lo que deberán efectuar quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la probación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito judicial en poder de don José Meira Gar-

cia, y en el domicilio del ejecutado, Teniente Coronel Noreña, número 21, a cuyo depositario podrán dirigirse los que deseen asistir al remate, para examinarlos.

Y para que sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número 5 expido el presente en Madrid, a 11 de agosto de 1950.—Ante mí (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—5.222)

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 5 penden autos señalados al número 814/49, 82/49, en ejecución, sobre crisis de trabajo, seguidos a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra Industrias «Lladró», con domicilio en esta capital, paseo del Canal, número 6, y en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

- Una caja de 41 galgas. Un calibre marca «Zeiss», de 25-50 milímetros (es micro). Veinte grados milesimal tipo Polmer (es regla). Un nivel de agua de precisión. Cuatro reglas de medir, con estuche, dos de ellas de 15 centímetros y las otras dos de 10 centímetros. Un estuche de dos calibres, con ocho galgas y un sujetador de galgas. Un estuche de 96 galgas. Un regulador automático marca «Sal», italiano. Una máquina de escribir marca «Underwood», de carro pequeño, número 216.712-5. Un motor carro de gasolina, de seis cilindros, número 55-14.037. Una dinamo de la Casa Aker, marca «Asea», número 1.684.690. Una prensa hidráulica de mano, marca «Guillet», de 2,30 metros por 2,30 metros. Cuatro cintas de sierra de 40 milímetros de ancho por 6,10 metros de largo.

Noventa y ocho tableros contrachapados, de dos metros por 80 centímetros por cuatro centímetros. Un torno de hierro para trabajar madera, de un metro, aproximadamente, entre puntos, con un motor marca «Siemens», número 58.164, de medio caballo (esto es un torno cilíndrico). Un compresor de aire con depósito, montado sobre chasis con ruedas, con un motor de fuerza. Un mármol de hierro de un metro por 1,50 metros, aproximadamente.

Todo ello tasado pericialmente en pesetas 12.855.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en

el paseo del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 28 de agosto y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 12.855 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura de Trabajo número 5, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, lo que deberán efectuar quince minutos antes de la hora señalada para el remate.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito judicial en poder de don Vicente Lladro Baguena, con domicilio en el del ejecutado, paseo del Canal, número 6, a quien deberán dirigirse los licitadores que deseen asistir al remate, para examinarlos, y en el propio domicilio del ejecutado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número 5, expido el presente en Madrid, a 11 de agosto de 1950.—Ante mí (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—5.223)

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos resueltos al núm. 175, de 1950, por exacción por vía de apremio de descubierto de cotizaciones del Montepío Laboral Siderometalúrgico, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, de Madrid, contra la Empresa Luis Rodríguez Sonlleba, con domicilio en Madrid, calle de Alcántara, 33, y en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Un compresor con carro, para pintar al Dúco, con motor eléctrico de 3/4 HP., con todos sus accesorios y funcionando, tasado pericialmente en dos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, se ha señalado el día 28 del corriente mes de agosto, y hora de las doce y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de dos mil pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura de Trabajo núm. 5, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, lo que deberán efectuar quince minutos antes de la hora señalada para el remate.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan, en calidad de depósito judicial, en el domicilio del ejecutado, Alcántara, 33, y en poder del propio ejecutado, como depositario judicial de los mismos, a quien deberán dirigirse los licitadores que deseen tomar parte en la subasta para examinarlos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, expido el presente en Madrid, a once de agosto de mil novecientos cincuenta.—Ante mí (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—5.221)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1**CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, se ha admitido la demanda de alimentos provisionales promovida a nombre de doña Dionisia Yuste Iglesias, por sí y como representante legal de sus menores hijas doña María Luisa y doña Leonor de Santos Yuste, contra el esposo y padre, respectivamente, de las mismas, don Francisco de Santos Sanz, y se ha señalado para la celebración del juicio verbal a que se refiere el artículo mil seiscientos once de la ley de Enjuiciamiento Civil, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día quince de septiembre próximo, a las once y media de su mañana.

Y por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, por el desconocido paradero del don Francisco de Santos Sanz, cito a éste para dicho juicio, previniéndole que en él y no en otra forma podrá oponerse a los alimentos o negar la obligación, ya de prestarlos, ya de hacerlo, en la cuantía que se le pide.

Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José de Molinuevo.

(C.—5.219)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por la Compañía Mercantil «Quimiflor», Sociedad Anónima, contra Almacenes Torres, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Ciento cincuenta docenas de alpargatas de lona y goma negra, marca «Tilo».

Cien docenas de pastillas de jabón, marca «Liana».

Dicha subasta se celebrará en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil setenta y cinco pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los expresados bienes se hallan depositados en poder del gerente de la entidad ejecutada, Cava Baja, número cuarenta y tres, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.826)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de don José Vicent Viana, contra Estudios Cinematográficos «Roptence», Sociedad Anónima, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sa-

can a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual, a las doce, y por el tipo de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes:

Una cabina de proyección, compuesta de un proyector sonoro marca «Bavero», otro aparato de proyección sonoro de la misma marca, número seis mil ochocientos cuarenta y seis, cuyos aparatos tienen un amplificador para corriente alterna a ciento diez voltios, y los cuales se hallan depositados en poder del señor Consejero Delegado de la Entidad ejecutada, don Antonio Fernández Rocés, calle del General Mola, número ochenta y cuatro.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—13.838)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Manuel del Valle, en nombre de don Juan Luis Martínez Montoya, contra don Emeterio Martín Lanchas, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad en que han sido tasados judicialmente, los bienes embargados como de la propiedad del citado demandado, y que se encuentran en el establecimiento destinado a taberna sito en la calle de Alcalá, número ciento treinta y dos, consistentes en:

Una máquina registradora, marca «Nacional», número 2.097.989-717.

Una báscula de tres kilos de fuerza, marca «Móibar», número 21.247.

Un reloj de pared con esfera circular, sin marca, y caja madera.

Y la instalación y demás enseres y licores que se encuentran en el citado establecimiento y que constan relacionados en autos.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados muebles, enseres y licores salen a primera subasta en la cantidad total de diez mil cuatrocientas veintinueve pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—13.830)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Miguel Patricio Zorita Domínguez, contra don Martín González Puente, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez de la siguiente finca, embargada al demandado:

- Casa hotel sita en el pueblo de Moralzarzal, calle de la Cruz, número veintidós, de dos plantas de reciente construcción y sin terminar. Linda: por su frente, con la citada calle, y mide 6,05 metros; derecha, o entrando, con servidumbre de paso, y mide 8,15 metros; izquierda, o entrando, con otras construcciones, y mide 8,15 metros, y testero, o espalda, con otras construcciones y corral, midiendo 6,05 metros. Dichas líneas afectan la forma de un cuadrilátero, que medido geométricamente, en proyección horizontal, arroja una superficie plana de 49,30 metros cuadrados, equivalentes a 634,98 pies cuadrados, cubiertos o construidos.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la de igual clase de Colmenar Viejo, el día dieciocho de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de treinta y cinco mil diez pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que dicho inmueble sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad del mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento en efectivo de la indicada cantidad.

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—13.827)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número cuatro, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, en los autos ejecutivos seguidos por el Banco Popular de Crédito y Descuento, contra «Casa Lumebal, Pujol, Sánchez y Compañía», en reclamación de cantidad, se sagan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de veintiséis mil ochocientos setenta y cinco pesetas, cuatro tornos, dos de ellos cilíndricos, con motores para su funcionamiento, cuya subasta deberá celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno del actual, a las once horas, previa inserción del presente edicto, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que los expresados motores se encuentran depositados en poder de la «Casa Lumebal, Pujol, Sánchez

y Compañía», donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—13.829)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número cuatro, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Juan Angel Mata Fernández, contra don Germán Fuertes Sanz, se sacan a la venta en segunda vez, en pública subasta y por la cantidad de veintiocho mil setecientos cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, los siguientes bienes:

Una máquina combinada, con motor, marca «Imperial», y el motor, marca «Skrada».

Un aparato de sierra de cinta, marca «Imperial».

Diferentes bancos de taller y otras herramientas de carpintería, embargadas en dicho procedimiento.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de los corrientes, a las once horas, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndose en ellos que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo interten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que los bienes se encuentran depositados: parte de ellos, en el domicilio del deudor, calle de Almansa, número cuarenta y cuatro; que la máquina «Imperial», trescientos milímetros de larga, con sus discos, hierros, tupí y motor adicional de tres HP., marca «Skrada», en la calle de José Calvo, número doce, y parte de otros en poder del depositario, don José Antonio Mata Fernández, calle de Magallanes, número treinta y seis (garaje), en donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—13.837)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en periodo de vía de apremio, promovidos por don Alfredo Leoz Ortín, mayor de edad, de esta vecindad, contra don Ramón Criado Bárcenas, sobre reclamación de doce mil pesetas de principal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados y reembargados como de la propiedad del deudor señor Criado Bárcenas y existentes en su domicilio particular de la glorieta de San Bernardo, número dos, piso tercero izquier-

da, y en la oficina del mismo de la calle de Claudio Coello, números cuarenta y siete y cuarenta y nueve, cuya completa descripción consta en los informes periciales obrante en los autos; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, piso segundo), el día cuatro de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de veintidós mil cien pesetas, en que pericialmente han sido valorados, sin que puedan admitirse proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor en los domicilios expresados.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—13.835)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada en 6 de octubre de 1949, ha admitido la demanda incidental instada por el Procurador don Manuel Oterino, en nombre de doña Amelia del Pilar Cillero Arralde, contra las personas que pudieran estar interesadas en el expediente de declaración de ausencia de don Hipólito Morales Gómez, y el señor Abogado del Estado, sobre defensa por pobre; de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia emplazo por medio de esta cédula a las mencionadas personas, que por ignorarse quiénes sean y sus domicilios se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos contestándola y personándose en forma, y previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 2 de agosto de 1950.—El Secretario, Hilario Dago.

(C.—5.220)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Enrique García de la Rquilla y Navarro Reverter, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don José Lluch Marco, sobre reclamación de once mil quinientas pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en diferentes muebles propios de casa habitación, tasados pericialmente en la cantidad de mil cuatrocientas veinticinco pesetas, incluida una máquina de escribir, marca «Royal», corriente, de oficina; todos cuyos bienes se hallan depositados en el domicilio del deudor, calle de Ferraz, número catorce.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el informe de tasación se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—13.828)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, se siguen autos promovidos por doña María de los Dolores Villanova de Mauella, sobre reconocimiento de cancelación por prescripción de la hipoteca que grava la finca de su propiedad sita en esta capital, calle de la Princesa, número setenta y nueve, en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en la regla séptima del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria; se ha acordado practicar una segunda citación a doña María Alvarez y Alvarez, cuyo domicilio actual se desconoce, como heredera del acreedor hipotecario sobre la finca de que se trata don Félix Alonso Alvarez, para que pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de veinte días.

Y para que sirva de citación en forma legal, a los fines y por el término acordados, a doña María Alvarez Alvarez, expido la presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—13.839)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Francisco López Rodríguez, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición sobre reclamación de cantidad, que se tramita en este Juzgado bajo el número noventa y dos, del corriente año, a instancia de don José Rico Fernández, contra don José Casto Gallego, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a don José Casto Gallego a que, una vez firme esta sentencia, abone a don José Rico Fernández o a quien legalmente le represente la suma de mil quinientas pesetas que le reclama por el concepto que la demanda comprende, intereses legales de dicha suma, a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago; todo ello con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco López Rodríguez.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta.—De orden de Su Señoría (ilegible).—El Juez municipal, Francisco López Rodríguez.

(A.—13.834)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Felipe González Baza, Juez sustituto del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y

bajo el número quinientos catorce, de mil novecientos cuarenta y nueve, se ha seguido juicio de cognición a instancia de la entidad Beatrizisa, S. A., representada por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, contra otros y doña Aurora Atienza, y su esposo don José María Arias Lavella, actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor González Baza.—Juzgado municipal número tres.—Madrid, cinco de agosto de mil novecientos cincuenta. Dada cuenta: El precedente escrito úna-se a los autos de su razón, y, como se interesa por la parte actora, procédase al lanzamiento de los demandados del local objeto de este juicio, sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa, observándose en su caso la disposición del artículo mil seiscientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor lo pidiese al ejecutar el lanzamiento; reténgase, constituyéndose en depósito, los bienes más realizables que se encuentren suficientes a cubrir las costas del juicio y las diligencias posteriores que sean de cargo de la parte demandada, y reténgase y embárguese en dicho acto los bienes necesarios para cubrir el importe de las costas no satisfechas y los desperfectos causados en la finca, debiendo estar la parte actora a lo prevenido en el artículo mil seiscientos dos de la ley Procesal civil. Para el cumplimiento de lo mandado en esta resolución se comisiona al Agente judicial de servicio, por ante el Oficial habilitado encargado de estas diligencias, sirviéndoles este proveído de mandamiento en forma, señalándose al efecto para la práctica de dicha diligencia las diecisiete y treinta horas del día veintiuno del actual, y librense oficios a los ilustrísimos señores Teniente Alcalde del distrito correspondiente y Jefe superior de Policía, que se haga cargo de los enseres que hayan de ser objeto de lanzamiento y vigilar su conducción a los Almacenes de la Villa, y para que por el segundo se envíe fuerza de Policía Armada que, en caso necesario, auxilie a la Comisión del Juzgado, habilitándose las horas de la noche si fuere necesario; y para la notificación de esta resolución a los demandados doña Aurora Atienza y su esposo don José María Arias Lavella, expidansé los oportunos edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Felipe González Baza. (Rubricado.) Ante mí, A. Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados doña Aurora Atienza y a su esposo don José María Arias Lavella, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Felipe González Baza.

(A.—13.831)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Frasco Molina, Juez municipal número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Aicua y González, como apoderado de don Alberto Navascués y don Antonio Santa-María Medina, contra doña Mauricia Maroto, como hija de don Santiago Maroto Lain; contra los herederos desconocidos de don Santiago Maroto Lain y doña Marcelina López Cristóbal, y contra don David Solera y don Pedro de la Rosa, sobre resolución de contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto bajo interior número siete de la calle de los Artistas, número cuarenta, de esta capital.

Se acordó, por providencia dictada el día de la fecha, dar traslado de la demanda de la parte actora y documentos que le acompañan a los demandados, he-

rederos desconocidos de don Santiago Maroto Lain y doña Marcelina López Cristóbal, por el improrrogable plazo de sexto día, para que la contesten y se personen en dichos autos y este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, si vieren convenirles, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de traslado en forma a los demandados, herederos desconocidos de don Santiago Maroto Lain y doña Marcelina López Cristóbal, cuyos domicilios de los mismos se desconocen, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyas copias de demanda y documentos que le acompañan quedan de manifiesto en el local de la Secretaría de este Juzgado, durante las horas de audiencia, expido el presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—13.833)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Miguel Domenech Guerrero, Abogado y Juez municipal interino del número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos cuarenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta, se sigue juicio de desahucio por doña Matilde Dago, representada por el Procurador don Joaquín Reixa, contra Juan Díaz García y los ignorados herederos de Josefa Castellanos Trompeta, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto tercero derecha de la casa número veinte moderno de la calle de Pelayo, de esta capital, y he acordado se emplace a los ignorados herederos de Josefa Castellanos Trompeta, para que dentro del término improrrogable de seis días comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a contestar la demanda contra ellos formulada, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Navarro. El Juez, Miguel Domenech.

(A.—13.832)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el expediente de juicio verbal civil seguido bajo el número doscientos nueve, de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia de don Guido Marogna, contra doña Magdalena Penella, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados a dicha demandada:

Una máquina de coger puntos de medias, marca «Vitos», número 1.839 B, con agujas números 101.596 y 107.721.

Un pedal y un cubilete para la misma máquina.

Para la celebración de la subasta se ha señalado las doce horas del próximo día veintinueve de agosto actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo; previniéndose:

Que el precio por que dichos bienes salen a subasta es la suma de mil quinientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los bienes se encuentran depositados

en poder de don Ramón Ruiz Alonso, calle de Muñoz Torrero, número seis.

Y para que conste y remitir para su inserción al BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—13.836)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 111, de 1949, seguidos por daños, contra Francisco Martín Vela, con último domicilio ignorado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.412)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 638, de 1948, seguidos por hurto, contra Dámaso Moreno Camillo, con último domicilio ignorado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.411)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 619, de 1949, seguidos por hurto, contra Ricardo Beltrán Lia, con último domicilio ignorado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.410)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 228, de 1948, seguidos por malos tratos, contra Antonio Fernández del Rincón, con domicilio ignorado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.409)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 613, de 1949, seguidos por lesiones, contra Segundo del Real Sánchez, con último domicilio ignorado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.431)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

BARCELONA

En cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez, en méritos de la causa ordinaria núm. 35.613, instruida contra Tomás García Moro, por el delito de desertión y fraude, hijo de José y Julia, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, de oficio tapicero, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en la mencionada villa de Madrid, calle de Pinos Alta, número 88, bajos, y en el camino Alto de Villaverde, sin número, por el presente se cita al mencionado individuo para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado Militar Permanente número 1, de los de la plaza de Barcelona, sito en la rambla de Santa Mónica, número 29 bis, tercero, de nueve a catorce horas, al objeto de notificarle la resolución recaída en el procedimiento indicado.

Barcelona, 14 de julio de 1950.—El Comandante Juez instructor, Rodrigo Marco Ramada.

(G. C.—2.983)

(B.—4.301)

Cecilio Estern Monedero, hijo de Cecilio y Obdulia, nacido en 23 de julio de 1929 en Madrid, de profesión lavandero, domiciliado en Barcelona, calle Mendizábal, 6, tercero, y en Madrid, en la calle Escosura, núm. 4, primero centro, derecha, inscrito al folio 329 del reemplazo 1949 del Trozo de Barcelona, y al que se le instruye expediente para la declaración de prófugo, por no presentarse al ser llamado para su incorporación al servicio activo de la Armada, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor oficial primero del C. G. de S. M., asimilado a Teniente de Navío, don Francisco Giménez Gallud, en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, Vía Layetana, 4, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se señala será declarado prófugo.

Barcelona, a 13 de julio de 1950.—El Juez instructor, Francisco Giménez.

(G. C.—2.983)

(B.—4.222)

BILBAO

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, Comandante de Artillería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 3, de la Plaza de Bilbao.

Hago saber: Que Manuel Arias Rodríguez, hijo de Esteban y Angela, de estado casado, de treinta y ocho años de edad, natural de La Coruña, con domicilio últimamente en calle del Doctor Fourquet, núm. 26, se presentará en este Juzgado Militar, sito en el Gobierno Militar (alameda de Mazarredo), dentro de los quince días primeros a partir de su publicación, por estar encartado en diligencias previas núm. 12.926-41, de esta Plaza.

Bilbao, a 15 de julio de 1950.—El Juez militar, Enrique Camiruaga.

(G. C.—2.984)

(B.—4.302)

ARANJUEZ

Patrocino Canales Olalla, hijo de Claudio y de Teodora, natural de Vallecas, de estado soltero, de oficio jorna-

lero, de veintisiete años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura, 1,692 metros, pelo negro, cejas claras, ojos regulares oscuros, nariz perfilada, barba regular, boca regular, color bueno moreno, frente regular y aire marcial; producción buena; señas particulares, ninguna; recluso de la Prisión Provincial de Madrid, quebrantando la prisión que sufría circunstancialmente de los calabozos del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4, y procesado en la causa núm. 142.716, por los delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante don Guillermo Fernández Méndez, Juez instructor del Cuerpo citado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Aranjuez, 12 de julio de 1950.—El Teniente Juez instructor, Guillermo Fernández Méndez.

(G. C.—2.929)

(B.—4.197)

TAUIMA

Domingo Pastor Gutiérrez, Cabo legionario perteneciente al Tercio Gran Capitán, primero de la Legión, Secretario nombrado para los trámites de ejecución de la resolución recaída en la pieza de insolvencia dimanante de la causa número 1.153/1949, instruida contra el legionario Santiago Monje Varas, por el delito de inutilización voluntaria para el servicio, y de cuyos actuaciones es Juez el Comandante de Infantería, Permanente de este Tercio, don Joaquín García López,

Certifico: Que en la indicada pieza de insolvencia, y a los folios que se indicarán, obran las actuaciones judiciales que seguidamente se transcriben, las cuales dicen así:

Al 45.—Dictamen auditoriado.—Excelentísimo señor: Acreditada en estas actuaciones la insolvencia parcial del legionario Santiago Monje Varas, procede hacer efectiva la responsabilidad a que ha sido condenado, y que se aplique la cantidad de 472 pesetas con 97 céntimos que aquél tiene en el Cuerpo depositadas, declarándole insolvente por el resto.—V. E., no obstante, acordará.—Ceuta, 25 de abril de 1950.—El Auditor, F. Muniña. (Rubricado).—Hay un sello en tinta que dice: «Ejército de Marruecos.—Auditoría de Guerra».

Al 46.—Decreto de la Autoridad Judicial.—Tetuán, 27 de abril de 1950.—Conforme con mi Auditor, decreto el embargo de la suma de 472 pesetas con 97 céntimos, que tiene descontada el rematado, legionario Santiago Monje Varas, y su aplicación a satisfacer parcialmente el importe de las responsabilidades civiles a cuyo pago fué condenado, declarándole insolvente por el resto, sin perjuicio de modificar este criterio si mejorase de fortuna.—Para cumplimiento, volverá lo actuado al instructor, Comandante Juez don Joaquín García López, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Tauima (Melilla), quien acusará recibo.—El General Jefe accidental (ilegible). (Rubricado).—Hay un sello en tinta que dice: «Ejército de Marruecos.—Secretaría de Justicia».

Y para que conste, y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Plaza de Madrid, a fin de que en plazo de veinte días, a partir de su publicación, pueda darse por notificado el interesado en el presente testimonio, expido el mismo, de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Tauima, a 6 de julio de 1950.—El Secretario, Domingo Pastor Gutiérrez.—Visto bueno: El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—2.936)

(B.—4.226)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53

TELEFONO 25 34 02